



20174524



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1252 /

LONGAVI, 29 JUN. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 344, modifica Decreto Municipal N° 2404 de 2016, que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBÉSE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
VALENTINA ARAVENA RAMOS			<ul style="list-style-type: none"> 4 LISTONES 2X2 10 PLANCHAS DE VOLCANITA PLANCA 	\$38.990
EMERITA RIFO ALVAREZ			<ul style="list-style-type: none"> 10 PINO 1X4 3.2 MTS 	\$6.310
GUMERCINDA FLORES PEREZ			<ul style="list-style-type: none"> 15 LISTONES DE PINO 1X4 	\$9.465
JUAN MUÑOZ LABRA			<ul style="list-style-type: none"> 20 PINO 1X4 4 PINO IMPREGNAD O 2X5 3 MTS 2 KILOS DE CLAVOS DE 3 2 KILOS DE CLAVO DE TECHO 	\$30.270
MARIA CASTRO ALFARO			<ul style="list-style-type: none"> 15 PINO DE 1X4 	\$9.465
VANESSA VASQUEZ CARRASCO			<ul style="list-style-type: none"> 15 LISTONES 2X2 	\$13.875



GUILLERMO SALDAÑA ESPINOZA			• 15 LISTONES 2X2	\$13.875
FILOMENA GALLARDO SEPULVEDA			• 10 PINO 1X4 X 3.2 MTS	\$6.310
CAROLINA PARADA PARADA			• 5 LISTONES 2X2	\$4.625
MARITZA VILLALOBOS GONZALEZ			• 10 LISTONES 2X2	\$9.250
VIVIANA VASQUEZ URRA			• 4 PINO BRUTO DE 2X2 X 3.20 MTS	\$3.700
			•	Neto:146.135 Iva:27.765 Total:173.900

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



[Signature]
FLORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

P. Contreras/G. Fuentealba/R. Villalobos
Distribucion

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



[Signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

